

RAIP No. 0012/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las nueve horas y treinta y uno minutos del veintiocho de enero del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0012**, de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, presentada por _____, Persona natural, con Documento de Identidad (pasaporte) números No. _____, del domicilio de _____, departamento _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

"Estadísticas vitales, censos y proyecciones poblacionales

Base de datos del censo de 1992 y su diccionario de variables

- **Bases de datos de mortalidad y nacimientos del 2000 al 2009, diccionario de variables y formularios de registro de nacimientos y defunciones.**

Proyecciones poblacionales del 2000 al 2009. " (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de correo, a la unidad administrativa de esta Cartera de Estado, que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que de la gestión realizada con la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, responden por medio de correo electrónico informando que los requerimientos solicitados se entrega:

Datos de mortalidad y nacimientos del 2000 al 2009, diccionario de variables y formularios de registro de nacimientos y defunciones estadísticas en formato EXCEL.

Se le envió el link de las Proyecciones de Población años 2000 al 2009.

No se entregó las bases de datos del Censo de Población y Vivienda año 1992, pues solo se tiene en PDF.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONESE DE MANERA PARCIAL** la información solicitada por _____, en el formato planteado **NOTIFIQUESE**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535